

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Simulación (Ejecutivo gastos y honorarios) No. 2011 – 00752

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión¹, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Conforme la petición exorada por la ejecutante, el despacho DISPONE:

DECRETAR el EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles, enseres de propiedad del aquí ejecutado JOSÉ MANUEL LARROTA JARAMILLO, que se encuentren en la dirección informada o la que se informe al momento de adelantar la diligencia.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se COMISIONA al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE y/o al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ y/o al JUEZ CIVIL DE DESPACHOS COMISORIOS de esta ciudad, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, confiriéndole amplias facultadas incluso la de designar secuestre y fijar gastos. Límitese el embargo a la suma de \$1'500.000 de pesos m/cte.

NOTIFÍQUESE (3),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 5 de abril de 2021

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ Previa solicitud, al correo electrónico de esta sede judicial.